



**Instituto de Actuarios
de España**

Memoria Anual

2024



Índice

Carta del Presidente,	3
Nosotros,	4
Identidad Corporativa,	5
Estructura,	6
Junta de Gobierno,	9
El Instituto en cifras,	10
Actuarial Day 2024,	11
Observatorios Actuariales,	13
Estándares Profesionales,	14
Reservas legales de actividad,	15
Participación en proyectos legislativos,	16
Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones,	17
IFRS17,	18
Formación,	19
Desarrollo Profesional Continuo CPD,	20
Miembros de Honor,	21
Regulación Planes de Estudios,	22
Credencial CERA,	23
Anales del Instituto de Actuarios Españoles,	24
Revista Actuarios,	25
Actividad Internacional,	26
Responsabilidad Social Corporativa,	27
Turno de Actuación Profesional,	28
Información complementaria Ley 2/1974,	29
El Instituto en los Medios,	30
Patrocinadores,	31



Queridos colegiados:

Una vez celebrada la Asamblea General Ordinaria el pasado 13 de junio, en la que se aprobó el informe de gestión y todos los puntos del Orden del Día, me dirijo a vosotros para remitiros la Memoria de Actividades de 2024.

El año 2024 ha sido un año de renovación de nuestra identidad, con nuevo Propósito, nueva Visión, y la renovación de nuestros Valores. Iniciamos así una etapa en la que queremos tener aun mayor influencia y presencia en la sociedad, mejorando la propuesta de valor a los colegiados, y participando del debate riguroso y de la creación de opinión técnica en los grandes desafíos de la profesión.

El pasado mes de septiembre presentamos nuestro nuevo Plan Estratégico 2024-2028, que se centra en los pilares Colegiados, Sociedad, e Institución, en línea con lo anteriormente comentado.

Te animo a que leas esta Memoria de Actividades, porque en ella contamos y explicamos muchas de las funciones, actividades y proyectos que llevamos a cabo. De todo ello damos frecuente y recurrentemente información a través de nuestras comunicaciones por correo electrónico, en nuestros eventos, en nuestro LinkedIn, en nuestro apartado de noticias de la web, y de manera semestral, en nuestras cartas de la revista Actuarios.

Es importante conocer todo lo que se está haciendo, ser conscientes de la importancia de nuestro Colegio Profesional en la regulación de la profesión, y en las propuestas de mejora regulatoria que elevamos a los poderes públicos.

Tenemos que mejorar aun más la llegada a vosotros, por lo que os animo a que mantengáis actualizados vuestros datos para asegurarnos que os llega toda la información, porque el Instituto y la profesión necesita Embajadores como vosotros.

Próximamente compartiremos con vosotros un Decálogo, con el que queremos comprometernos con vosotros, pero en el que os pedimos también vuestro compromiso con una profesión de cuyo ejercicio estáis orgullosos y satisfechos, y que recomendaríais a vuestros hijos.

Muchas gracias por vuestro apoyo en este apasionante desafío.

Fernando Ariza
Presidente



NOSOTROS



Instituto de Actuarios de España

El Instituto de Actuarios de España es una marca registrada del Instituto de Actuarios Españoles, Corporación de Derecho Público con competencias de Colegio Profesional de ámbito nacional, representa a la profesión de Actuario en España, defiende sus intereses corporativos, garantiza su independencia y la vigencia de los valores básicos de la profesión, y presta a sus colegiados los servicios que necesitan para el mejor desempeño de su trabajo. Los Colegios Profesionales son figuras reguladas por el artículo 36 de la Constitución Española.

Actualmente, el Instituto de Actuarios de España es la cuarta Institución Actuarial en Europa por número de colegiados.

Es miembro de pleno derecho de la Actuarial Association of Europe (AAE) y de la International Actuarial Association (IAA). Asimismo, somos miembros de CERA Global Association (CGA), entidad internacional para la acreditación de expertos en gestión de riesgos ERM (Certified Enterprise Risk Actuary, CERA), y de Unión Profesional (UP).

El Instituto de Actuarios de España se encuentra bajo la adscripción de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Representantes del Instituto de Actuarios de España forman parte de las principales Comisiones y Grupos de Trabajo del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, como son la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, la Comisión (interministerial) de Seguimiento del Baremo de Autos, la Comisión de Tablas Biométricas de la DGSFP o la Comisión de Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales para la profesión de Actuarios de Seguros. Asimismo, el Instituto de Actuarios de España es entidad de consulta de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera. Dicha representación legal se obtiene como Colegio Profesional de ámbito nacional en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Como Corporación de Derecho Público, figura inscrita en el Registro de Transparencia de la Unión Europea (400035332025-85) y en el Registro de Intereses de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.



IDENTIDAD CORPORATIVA

PROPÓSITO

Fortalecer y desarrollar la profesión, contribuyendo al progres de una sociedad cada vez más equitativa e inclusiva.

VALORES

Independencia

Quienes representen o colaboren con el IAE respetarán siempre este principio

Transparencia

Una Institución accesible, cercana y con información exacta y veraz sobre nuestras actuaciones

Excelencia

Una gestión eficaz, ágil, inmediata y fiable

Sostenibilidad

Una forma de hacer las cosas comprometida con el entorno y las personas

VISIÓN

COLEGIADOS

Que los colegiados sintamos que el IAE es una institución que nos cuida y permite seguir mejorando nuestro presente y futuro mediante una propuesta de valor cercana, eficiente, inmediata y atractiva conforme a toda nuestra diversidad en términos de ámbito de actividad, conocimiento, generación o grado de vulnerabilidad entre otros.

De esta forma podremos ampliar nuestro perímetro de actuación y atraer a otras nuevas generaciones a la profesión, a actuarios no colegiados y a nuevos estudiantes de MCAF.

SOCIEDAD

Comprometidos con dar respuesta, desde la profesión y la ciencia actuarial, a los grandes retos sociales tales como la nueva longevidad, los retos tecnológicos, desafíos de la IA, el cambio climático o la lucha contra las desigualdades, y donde consigamos contribuir a reducir el gap de protección de todos los ciudadanos y empresas, en especial el de los más vulnerables.

INSTITUCIÓN

Mediante nuestro liderazgo y la mejora en la comunicación con todos nuestros grupos de interés de carácter nacional e internacional, manteniendo nuestra independencia de criterio, sofisticación técnica y capacidad de innovación e investigación, convertirnos en una referencia para todos ellos y siendo capaces de influir en sus decisiones y así contribuir a articular una sociedad mejor.





El Instituto de Actuarios tiene una estructura formada por tres órganos rectores:

- La Asamblea General, que es el órgano supremo de expresión de la voluntad del Instituto, y se rige por los principios de participación igual y democrática de todos los colegiados, cuyas funciones vienen definidas en el artículo 22.3 de las Normas Estatutarias de Desarrollo.
- La Junta de Gobierno, que es el órgano de administración y dirección del Instituto. Su composición se detalla en un apartado específico. Sus funciones están establecidas en el artículo 23 de las Normas Estatutarias de Desarrollo.
- La Presidencia. Las funciones del Presidente están definidas en el artículo 24 de las Normas Estatutarias de Desarrollo.

En la actualidad existen los siguientes órganos colegiados:

- Escuela de Práctica Actuarial y Financiera, que dirige Javier Olaechea, bajo la presidencia de José Miguel Rodríguez-Pardo.
- Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Formación Continuada CPD, que preside Alicia Meco del Olmo.
- Comisión de Universidades, que dirige Iñaki de la Peña Esteban bajo la presidencia del Presidente del Instituto, en la que están representadas todas las universidades que imparten el título universitario “Máster en Ciencias Actariales y Financieras” acreditado por el Instituto de Actuarios de España:
 - Universidad Complutense de Madrid
 - Universidad de Barcelona
 - Universidad del País Vasco
 - Universidad Carlos III de Madrid
 - Universidad de Alcalá
 - Universidad de Valencia
 - Universidad de Málaga
 - Universidad de León (interuniversitario con Universidad de Oviedo)
 - Universidad Rey Juan Carlos





- Centro de Investigación Actuarial de España, codirigido por Luis M^a Sáez de Jáuregui Sanz y Eduardo Sánchez Delgado, al que están adscritos 5 observatorios actuariales:
 - Observatorio Actuarial de Sostenibilidad y Cambio Climático, que dirige Eduardo Sánchez Delgado, y del que depende:
 - Grupo de Trabajo de Índice Climático Actuarial, dirigido por Ramón Nadal
 - Observatorio Actuarial de Previsión Social, que dirige Gregorio Gil de Rozas Balmaseda, y del que dependen:
 - Grupo de Expertos en Pensiones Públicas, dirigido por Gregorio Gil de Rozas y coordinado por Enrique Devesa Carpio
 - Grupo de Trabajo de Previsión Social Complementaria, dirigido por Carlos Quero Pabón
 - Grupo de Trabajo de Hipoteca Inversa y figuras afines, dirigido por Ángel Cominges
 - Observatorio Actuarial de Baremo de Autos, que dirige Rafael Moreno Ruiz
 - Observatorio de Biometría Actuarial, que dirige Josep Lledó, y del que dependen:
 - Grupo de Monitorización de Tablas de Mortalidad, presidido por Gregorio Gil de Rozas
 - Observatorio Actuarial de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, que dirige Daniel Sánchez del Álamo.

Como Corporación de Derecho Público con competencias de Colegio Profesional de ámbito nacional para la profesión de Actuario, nos encontramos bajo la adscripción de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y formamos parte de los siguientes órganos:

- Comisión de Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, representado por Luis M^a Sáez de Jáuregui Sanz como titular y Javier Olaechea como suplente
- Comisión de análisis de hipótesis para la elaboración de tablas biométricas, representado por José Miguel Rodríguez-Pardo del Castillo
- Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, representado por Luis M^a Sáez de Jáuregui Sanz
- Comisión Interministerial de Seguimiento del Baremo de Autos, representado por Luis M^a Sáez de Jáuregui

y somos además entidad de consulta de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI)



Adicionalmente existen los siguientes Grupos de Trabajo o Comités:

- Comité CERA, presidido por Sonia Latorre Aznar
- Comité de Hispanoamérica, dirigido por Eduardo Trigo Martínez
- Grupo de Trabajo de IFRS17, dirigido por Joaquín Benavides López
- Grupo de Trabajo de Función Actuarial, codirigido por Fernando Ariza Rodríguez y Pablo Olmo Gañán
- Grupo de Trabajo de Función de Gestión de Riesgos, codirigido por Rafael Esteo y Svetlozar Mindov.
- Comisión de Deontología, presidida por Manuel Peraita Huerta, y de la que forman parte Laura Duque, Carlos Quero y Arturo Lozano, con el Director General del Instituto como Secretario.

El Instituto de Actuarios de España es editor de las siguientes publicaciones:

- Revista Anales del Instituto de Actuarios Españoles, dirigida por Mercedes Ayuso Gutiérrez
- Revista Actuarios, codirigida por Diego Cano Soler, Juan José de Lucio y Diego S. Garrocho

Y además es socio de la Asociación European Actuarial Journal (EAJ), que edita la revista con el mismo nombre, en cuyo consejo representa al Instituto Manuel Peraita Huerta

A nivel internacional, el Instituto forma parte de:

- Actuarial Association of Europe (AAE), representado en su Asamblea General por Rafael Moreno, Gregorio Gil de Rozas y Luis M^a Sáez de Jáuregui.
- International Actuarial Association (IAA), representado por Rafael Moreno
- CERA Global Association (CGA), representado por Sonia Latorre Aznar.

El número de voluntarios que forman parte de los distintos grupos de trabajo, comités u órganos de gobierno (excluido la Asamblea General) es superior a 150.

La estructura de personal se configura bajo una Dirección General, asumida por Javier Olaechea, de la que dependen todas las áreas y la coordinación de la estructura organizativa en su desenvolvimiento ordinario, y aquellas que se deleguen por la Junta de Gobierno.



JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno del Instituto de Actuarios de España la forman:

- Presidente: Fernando Ariza Rodríguez
- Vicepresidente: José Gabriel Puche de la Horra
- Secretario General: Ramón Nadal de Dios
- Tesorero: Aitor Milner Resel
- Vocales: Mercedes Ayuso Gutiérrez, Joaquín Benavides López, Iratxe Galdeano Larisgoitia, Clara Isabel González Martínez, Cristina Martínez García, Silvia Moreno Rubio y Rafael Moreno Ruiz.
- Vocales suplentes: Sonia Latorre Aznar y Rubén Nova Rebanales.

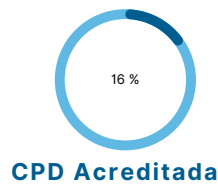
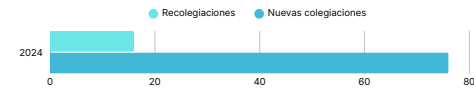
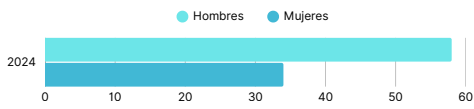
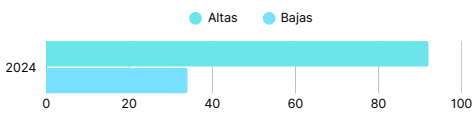
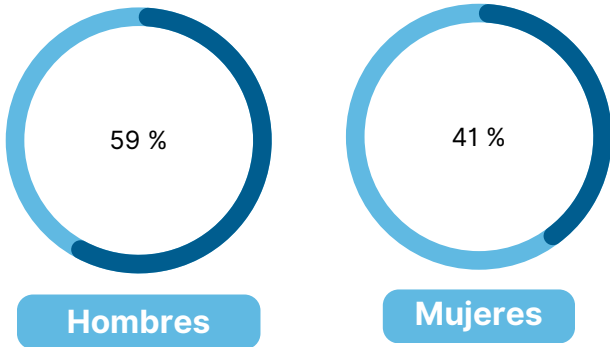
El número de miembros de la Junta de Gobierno es de 11, de los cuales 5 son mujeres y 6 hombres, lo que supone que las mujeres representan el 45,45% de los miembros de la Junta de Gobierno.



EL INSTITUTO EN CIFRAS



Colegiados por sexo



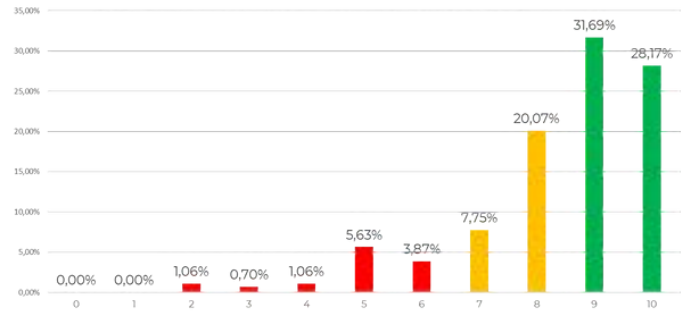
1781

+58
Actuarios Colegiados

Recomendación de la profesión



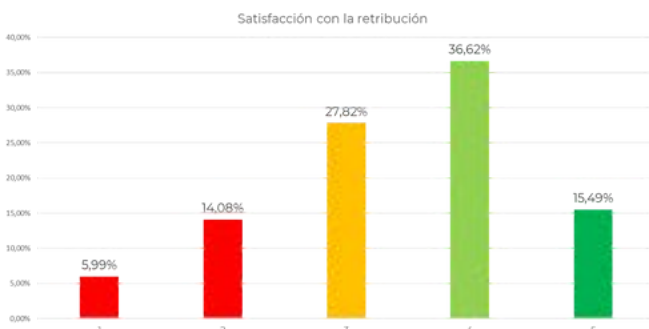
Grado de recomendación de la profesión (NPS): 47,54



El 80% de los Actuarios tiene más de 5 años de experiencia



Satisfacción con la retribución



Evolución colegiados





ACTUARIAL DAY 2024



En estas jornadas, celebradas el 31 de mayo de 2024, Fernando Ariza, presidente del Instituto, expuso los nuevos Propósito, Visión y Valores del Instituto.

Participó también José Miguel Rodríguez-Pardo, presidente de la Escuela de Práctica Actuarial y Financiera del Instituto, con una ponencia sobre el gap de protección aseguradora y la economía de la inclusión.T

tuvo lugar también una mesa titulada 'El actuario al servicio de la sociedad', en la que se analizaron las diferentes industrias más allá de la tradicional aseguradora donde el actuario desarrolla su actividad e impacta en el progreso de la sociedad, tales como la banca, la gestión de riesgos empresariales, la administración, la investigación o la academia entre otras.

Contó con la participación de los actuarios Mercedes Ayuso (catedrática de Estadística Actuarial, Riskcenter de la Universidad de Barcelona), Clara Isabel González (economista sénior y experta en Finanzas Sostenibles en Banco de España), Cristina Martínez (directora Corporativa de Riesgos de Sacyr), Silvia Moreno (responsable de Riesgos de Pensiones y Seguros de Grupo Santander) y José Gabriel Puche (actuuario CERA, asesor y consejero independiente y colaborador habitual de Actualidad Aseguradora), moderados por Javier Olaechea, director General del Instituto de Actuarios.



José Miguel Rodríguez-Pardo





ACTUARIAL DAY 2024

El programa de ponencias finalizó con la participación de Enrique García-Hidalgo, Actuario CERA y socio de EY, y su equipo, para hablar de Inteligencia Artificial. Destacaron la influencia de la regulación en la evolución del rol del actuario, destacando los retos y oportunidades que surgen en la práctica profesional del actuario, en un entorno en constante cambio.

Por otro lado, se anunció la decisión de la Asamblea General de la institución de nombrar a Pablo Hernández de Cos, gobernador del Banco de España, como nuevo Colegiado de Honor.

La clausura corrió a cargo del director general de Seguros y Fondos de Pensiones, José Antonio Fernández de Pinto, quien tomó posesión de su nuevo cargo esa misma semana.





OBSERVATORIOS ACTUARIALES

Este año se han realizado las designaciones de los directores de los cinco Observatorios Actuariales en los que se estructura el CIAE:

- Biometría Actuarial, Josep Lledó;
- Sostenibilidad y Cambio Climático, Eduardo Sánchez Delgado;
- Sistema de Valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación (Baremo), Rafael Moreno;
- Previsión Social, Gregorio Gil de Rozas;
- Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, Daniel Sánchez del Álamo.

El Centro de Investigación Actuarial de España (CIAE) está codirigido por Luis M^a Sáez de Jáuregui y Eduardo Sánchez Delgado.





ESTÁNDARES PROFESIONALES

Los Estándares de Práctica Actuarial son exclusivamente aplicables a los Actuarios, quienes deben formar parte de su correspondiente Colegio Profesional o Asociación. En España, el ejercicio de la profesión requiere la pertenencia a un Colegio Profesional. Los estándares internacionales sólo pueden aplicarse si se es miembro de un Colegio Profesional o Asociación miembro de la Actuarial Association of Europe (AAE) y de la International Actuarial Association (IAA).

La jerarquía de los estándares profesionales es nacional, europeo e internacional, prevaleciendo en primer lugar el nacional (IAE), en segundo lugar el europeo (AAE), y en último lugar el internacional (IAA). Además, existen las Educational Actuarial Notes (EAN) de la AAE, que si bien no son estándares, son documentos con carácter formativo para ayudar a entender y aplicar los ESAP.

ESPAÑA

- [Guía de la Función de Gestión de Riesgos bajo Solvencia II](#) (febrero 2023)
- [Guía de Función Actuarial bajo Solvencia II](#) (septiembre 2022)
- [Nota Técnica 1/2022](#) (febrero 2022)
- [Nota Técnica 1/2021](#) (enero 2021)
-

EUROPA (ESAP)

- ESAP 1 (2019): [General Actuarial Practice](#) - revision issued 11 October 2019
- ESAP 2 (2021): [Actuarial Function Report under Directive 2009/138/EC \(Solvency II\)](#) - revision issued 1 October 2021
- ESAP 3 (2023): [Actuarial practice in relation to the ORSA process under Solvency II](#) - revision issued 6 October 2023
- [Glossary for ESAPs](#) - issued 6 October 2023
- European Actuarial Notes (EAN)
 - EAN 1 (2020): [EAN on ESAP 3 and ORSA](#) - issued 25 May 2020 Any reference to ESAP 3 in this document refers to [ESAP 3 \(2017\)](#).
 - EAN 2 (2021): [EAN on Actuarial Function under IORP II](#) - issued 19 June 2021
 - EAN 3 (2022): [EAN on Professional Judgement](#) - issued 7 October 2022
 - EAN 4 (2023): [EAN on IFRS 17](#) - issued 3 January 2023

INTERNACIONAL (ISAP)

- ISAP 1 - [General Actuarial Practice](#) (Dec'18)
- ISAP 1A - [Governance of Models](#) (Dec'18)
- ISAP 2 - [Financial Analysis of Social Security Programs](#) (Dec'18)
- ISAP 3 - [IAS 19 Employee Benefits](#) (Dec'18)
- ISAP 4 - [Insurance Contracts](#)
- ISAP 5 - [Insurer Enterprise Risk Models](#) (Dec'18)
- ISAP 6 - [Enterprise Risk Management Programs and IAIS Insurance Core Principles](#)
-



AAE

ACTUARIAL
ASSOCIATION
OF EUROPE



Instituto de Actuarios
de España



14



Las referencias legales a la regulación profesional y las reservas de actividad que tiene el actuario en España por ley son:

- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras
- Texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre,
- Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación
- Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero
- Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.
- Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales
- Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.
- Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la DGSFP, por la que se fija el contenido del Informe especial de revisión del Informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.
- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Orden ETD/949/2022, de 29 de septiembre, por la que se actualizan las bases técnicas actuariales que sustentan los cálculos del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación contenido en el anexo del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.
- Decreto 12/1959, de 8 de enero, sobre constitución del Instituto de Actuarios.



PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS LEGISLATIVOS

Dada su trascendencia, el Instituto de Actuarios de España, como colegio nacional, realiza un papel muy activo en el ámbito regulatorio. La trascendencia es para la profesión y los profesionales, pero también para la propia industria y los consumidores y usuarios.

La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, otorga en su artículo 5, epígrafes b, c y d, las siguientes funciones a los Colegios Profesionales en su ámbito territorial:

(...)

b) Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.

c) Ostentar la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines.

d) Participar en los Consejos u Organismos consultivos de la Administración en la materia de competencia de cada una de las profesiones.

(...)”.



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.



JUNTA CONSULTIVA DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

En 2024, el Instituto ha propuesto y argumentado respecto a los asuntos que se han planteado en las distintas reuniones de Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, lo siguiente:

- Que en los modelos semestrales de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, de grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, se incluyan los titulares de las Funciones Fundamentales, como integrantes del sistema de gobierno de las entidades, en la información a remitir y publicar.
- Que en la norma específica de peritación de daños en las producciones de planta ornamental cultivada en contenedor con ciclo de cultivo inferior al año en los cultivos de arbustos (excepto los de coníferas), aromáticas, medicinales y culinarias, planta de temporada, trepadoras y planta de interior amparados por el seguro agrario combinado, en su marco legal, se especificase que se cumplirá lo dispuesto en el condicionado de la línea de seguro suscrita y en sus bases técnicas, conforme al artículo 118 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Que en el Anteproyecto de Ley por la que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, se incluya que los Actuarios y Sociedades Profesionales de Actuarios puedan ser inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas como Sociedades de Verificación en Entidades Aseguradoras.

Es importante el papel que realizamos ante la Administración General del Estado en nuestro marco competencial. Un gran ejemplo es el del año 2023, relativo al reglamento de planes de pensiones, al que presentamos alegaciones, centradas especialmente en que la revisión financiero actuarial debía realizarse en todos los planes y fondos, incluidos los de aportación definida, pues constituye una garantía para los intereses de los partícipes y beneficiarios y para que las comisiones de control puedan cumplir su misión, así como facilitar la labor de supervisión e inspección que, de otra manera, sería difícil de llevar a cabo. O que, en caso de no estimarse así, se adoptase el criterio de proporcionalidad de EIOPA, que fija en 25 millones el umbral a partir del cual se realizarían estas revisiones.

Es importante destacar que el proyecto sometido a información pública únicamente contemplaba estas revisiones si el fondo de pensiones tenía más de 100 millones de euros de patrimonio, lo que suponía dejar fuera de la revisión financiero actuarial al 85% de los fondos de pensiones, y que no se atendiese a las recomendaciones de EIOPA y a sus criterios de proporcionalidad.

Finalmente, el artículo 23 del Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo, estableció el límite en 25 millones de euros, que era la propuesta alternativa que hicimos para el supuesto de que no se realizase en todos los fondos de pensiones, y que atendía a las precisadas recomendaciones de EIOPA relativas a proporcionalidad, pero también establece que si el patrimonio es inferior, sea la Comisión de Control quien lo decida.



IFRS17



En el segundo semestre iniciamos la colaboración con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) en la adaptación de la normativa local a IFRS17. Se identificó como un tema a priorizar la curva de tipos, cuya propuesta fue compartida con el regulador en el primer cuatrimestre de 2024.

En el primer trimestre de 2025 se presentaron en la DGSFP los documentos elaborados por los Grupos de Trabajo relativos a Transición y a Ajuste de Riesgo No Financiero.

El contenido de estos trabajos, elaborado por tres Grupos de Trabajo representativos de tipologías de entidades y funciones, está previsto que sea presentado en una sesión conjunta con la DGSFP a lo largo de este año.

¿Conoces el Código de Buen Gobierno del Instituto de Actuarios de España? Regula la Independencia, confidencialidad y la gestión de conflictos de interés en nuestras colaboraciones.



FORMACIÓN

En el año 2024 han participado en actividades formativas del Instituto de Actuarios de España un total de 2.720 personas, con un total de 5.210 horas, a lo que se suman 2.370 visualizaciones de las grabaciones disponibles en <https://formacion.actuarios.org>. Las visualizaciones se incrementaron en un 246% respecto al año anterior.

En el marco del Protocolo suscrito con la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, se ha impartido también una **formación exclusiva para un regulador de Hispanoamérica** sobre construcción de tablas de mortalidad, con una duración de 16h.

CURSOS

- Python en la industria aseguradora (16h)
- Opciones y garantías (3h)
- Curso de Experto en Función Actuarial (27h)
- Analisis de tablas de mortalidad (16h)
- Seminario ALM (8h)
- Embedded Value (12h)
- Gestión de Riesgos (12h)

WEBINARS

- “Los Índices Climáticos Actuariales: un estudio internacional comparado” (18 enero)
- “Herramientas para la detección de blanqueo de capitales: Ley Benford” (17/02)
- “La revisión de Solvencia II” (15/04)
- “El uso de la IA en Temas Actuariales: Transparencia y explicabilidad” (23/04)
- “Introducción a la Inteligencia artificial Generativa” (16/05)
- “Revisión de obligaciones ESG para las aseguradoras” (20/05)
- Sesión “La economía de la inclusión y el gap de protección” (31/05)
- “Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo” (18/06)
- “IFRS17: Entendiendo los desgloses de información” (20/06)
- “Liderando el futuro de los seguros vía tarificación avanzada” (19/09)
- “Oportunidades de la Inteligencia Artificial en la empresa (Módulo 1 Sesiones CERA 4 del IAE)” (25/09)
- “Regulando la Inteligencia Artificial, Reglamento Europeo de IA (Módulo 2 Sesiones CERA 4 del IAE)” (25/09)
- “Riesgos de la Inteligencia Artificial en el sector financiero y asegurador (Módulo 3 Sesiones CERA 4 del IAE)” (25/09)
- “Revisión Solvencia II – IFRS 17: Curvas de Descuento” (30/09)
- “Introducción a la gestión de los riesgos ASG” (24/10)
- “Los riesgos TIC en la industria aseguradora” (3/11)
- “El Actuario en la Seguridad Social” (28/11)

Matricula a partir de enero 2025

Instituto de Actuarios Españoles
COLEGIO PROFESIONAL

**Curso Actuario
Distribuidor de Seguros
Nivel 1**

Exclusivo para Actuarios Colegiados
Autorizado por la DGSFP



DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO CPD

El Instituto de Actuarios recibió 283 peticiones de acreditación de la formación continuada correspondiente a 2023.

El sistema de CPD del Instituto de Actuarios se basa en los principios de voluntariedad de adhesión, flexibilidad de los contenidos y de las formas o vías de adquisición, veracidad de la formación declarada, y verificación a posteriori por el Comité de Valoración y Seguimiento de la CPD. Los miembros del Instituto que hayan sido certificados como actuarios CERA tienen la obligación de acreditar todos los años el cumplimiento de los requisitos de Desarrollo Profesional Continuo.

La formación puede haber sido impartida tanto en la Escuela de Práctica Actuarial y Financiera (EPAF) del Instituto de Actuarios como en otros proveedores de formación, en las propias empresas, e incluso en autoaprendizaje, conforme al principio de flexibilidad de las formas de adquisición.

Para facilitar al actuario la formación, la Escuela de Práctica Actuarial y Financiera (EPAF) del Instituto de Actuarios organiza una amplia y variada oferta de formación técnico actuarial, en cuestiones técnicas como Función Actuarial, Baremo de Autos, Data Science, Machine Learning, Embedded Value, ALM, o cursos para obtener la credencial CERA.



Los esquemas de CPD son de carácter obligatorio en todos los países europeos, salvo en España, y su incumplimiento tiene consecuencias para los profesionales. El modelo del Instituto de Actuarios de España es sólo obligatorio para los actuarios CERA porque son miembros de otra asociación internacional. El Código de Conducta del IAE establece la necesidad de la formación y el desarrollo profesional continuados de cada actuario y, como buena práctica de mercado, las empresas están ya demandando la acreditación de la CPD a los actuarios por parte de su Colegio Profesional.

En su Asamblea General ordinaria de 2021, la Actuarial Association of Europe (AAE) acordó por unanimidad la exigencia, a partir del 1 de enero de 2024, de acreditar la formación continuada para poder acogerse al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (Mutual Recognition Agreement, MRA) con otros colegios profesionales europeos.

En todo caso, el Instituto considera que es una buena práctica, y promueve ante las autoridades supervisoras, en línea con EIOPA, que quienes formen parte del sistema de gobierno de las entidades, especialmente en los titulares de las funciones fundamentales, o en las funciones reguladas, deban acreditarla.





MIEMBROS DE HONOR

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos del Instituto de Actuarios Españoles, así como el art. 9.3 de sus normas de desarrollo, pueden ser nombrados Miembros de Honor del Instituto todas aquellas personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que acrediten méritos o servicios relevantes prestados a favor de la profesión, que, aun no ostentando el título de Actuario, por su pública y relevante personalidad, se acuerde su nombramiento en Asamblea General.

La Asamblea General de 2024 aprobó el nombramiento de **Pablo Hernández de Cos** como Actuario de Honor del Instituto.

Pablo Hernández de Cos ha sido Gobernador del Banco de España. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el CUNEF (UCM); licenciado en Derecho por la UNED; y doctor en Ciencias Económicas por la UCM. Ha llevado a cabo una amplísima actividad profesional entre la que destaca haber sido Director General de Economía y Estadística del Banco de España; miembro del Comité Económico y Financiero de la Unión Europea; miembro del Consejo de Gobierno y Consejo General del Banco Central Europeo; miembro de la Junta General de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB) y presidente de su Comité Técnico Asesor (ATC); presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS); vicepresidente del Consejo de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI); y presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), entre otros.





REGULACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS

Velar por la transferencia de conocimiento desde la Universidad y por la formación de los actuarios es una de las funciones que nos corresponden por ley como colegio profesional.

Aunque en 2024 no hemos revisado ninguna nueva memoria de verificación de ningún **Máster oficial en Ciencias Actuariales y Financieras**, que son los que habilitan para el acceso al Instituto y a la profesión, hemos velado porque no exista publicidad engañosa respecto a los títulos que dan acceso a la profesión, con requerimientos a entidades para que cesasen prácticas engañosas, pues atentaban contra los intereses de los ciudadanos y suponían una vulneración de lo establecido en la legislación.

No obstante, para facilitar la futura revisión e informe de las Memorias de Verificación, se acordó en Junta de Gobierno establecer unos **requisitos previos** a informar las memorias. Estos requisitos son que el contenido debe contar con **120 créditos ECTS** y que la metodología de docencia y de exámenes debe ser **presencial**, en los términos establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En la actualidad, tienen acreditado el **Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras**, con informe favorable del Instituto (verificado el cumplimiento del **Core Syllabus** de la profesión, común con Europa), las siguientes universidades:

- Universidad Carlos III de Madrid
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Málaga
- Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- Universidad de Valencia (Estudi General)
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad de Barcelona
- Universidad de León (interuniversitario con Universidad de Oviedo)

El Instituto de Actuarios ha **informado las memorias de verificación de todas** ellas para sus correspondientes agencias de calidad universitaria, y tiene un portal específico para la información sobre las universidades autorizadas en <https://universidades.actuarios.org>.





CRENCIAL CERA

El Instituto de Actuarios de España ha acreditado hasta la fecha **28 Actuarios CERA**. La credencial **Certified Enterprise Risk Actuary** es considerada estratégica de cara a homogeneizar nuestra profesión a otros países, principalmente del mundo anglosajón, en los que las acreditaciones están muy implantadas, en una línea en la que la formación continuada terminaría de completar esta homogeneización profesional.

El Comité CERA del Instituto de Actuarios está trabajando en la definición de una estrategia para promocionar la acreditación CERA y el actuario en la gestión de riesgos empresariales, de las que forma parte las iniciativas de ser el único centro autorizado para la realización de exámenes en España y de poder dar la opción de realizar los exámenes en español para sus miembros sin coste adicional.



Instituto de Actuarios
de España


Global Association

cera.actuarios.org



ANALES DEL INSTITUTO DE ACTUARIOS ESPAÑOLES

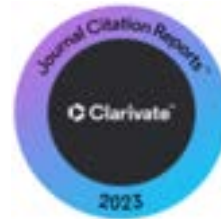
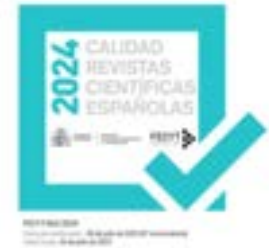
En el año 2024 la revista Anales del Instituto de Actuarios Españoles, la principal publicación científica en lengua española de ciencia actuarial y financiera del mundo, que se publica en acceso abierto, renovó el Sello de Calidad FECYT de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y se incorporó al índice Journal Citation Report (JCR).

Desde que en 2023 se incorporase a un sistema digital Open Journal System se ha mejorado su impacto, divulgación y calidad. Actualmente está en los índices FECYT, Dialnet, ERIHPlus, EBSCO Fuente Académica Plus, EBSCO Business Ultimate Search, Dimensions, Publindex, SherpaRomeo o Dulcinea, y aunque corresponde a 2025, también se ha incorporado a Redalyc.

Estas mejoras y estos logros facilitan y dan visibilidad a las carreras docentes universitarias en nuestras disciplinas, que son tan necesarias para el futuro de la profesión.

Hoy, Anales del Instituto de Actuarios Españoles es, además de mejor, una publicación exclusivamente digital, con lo que contribuimos a la mejora de la sostenibilidad medioambiental y una mayor eficiencia en la distribución de la revista. Se puede encontrar en <https://revistas.actuarios.org>.

En 2024 ha habido más de 9.000 lecturas de resúmenes y 11.600 descargas de artículos.





REVISTA ACTUARIOS





Instituto de Actuarios de España

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

El Instituto de Actuarios de España participa en todas las reuniones que se celebran de la Asociación Actuarial Europea, en sus 5 comités (Pensiones, Profesionalismo, Educación, Seguros, y Gestión de Riesgos) a lo largo del año. Tradicionalmente se celebran las reuniones en primavera (Spring Meetings) y en octubre (General Assembly).

El Instituto de Actuarios de España ha presentado la candidatura de Málaga para ser la sede de la Asamblea General de la AAE en 2026, para lo que hemos contado con la colaboración de la Fundación Unicaja.

La Asamblea General de la AAE de 2025 anunciará qué país y ciudad acogerá el evento del siguiente año.

Rafael Moreno Ruiz, expresidente y miembro de la Junta de Gobierno del Instituto, fue elegido en 2024 Presidente del Comité de Educación de la AAE.



El Instituto forma parte de la Actuarial Association of Europe, de la International Actuarial Association, y de CERA Global Association.

En los Comités de la AAE están representados:

- Educación: Rafael Moreno
- Profesionalismo: Luis M^a Sáez de Jáuregui
- Seguros: Joaquín Benavides
- Riesgos: Eduardo Trigo
- Pensiones: Maitane Mancebo

La representación del Instituto en el Board de CERA Global Association la tiene Sonia Latorre.





RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA



El Instituto de Actuarios de España puso en marcha dos medidas especiales por la DANA de Valencia.

En primer lugar, ante las graves inundaciones y el trágico balance de pérdidas humanas y materiales en Valencia y el Levante como consecuencia de la DANA, se puso en marcha una campaña de recaudación de fondos para ayudar a quienes han sufrido estos irreparables daños, que se canalizó a través de Cáritas, y cuyo importe se destinó íntegramente a Cáritas, incrementado en un euro por cada euro aportado por los colegiados, aportación que realizaba el Instituto. Se recaudaron en total 3.630€ entre los colegiados, y se aportaron otros 3.630€ por parte del Instituto, alcanzando un total de 7.260€.

En segundo lugar, eximió de la cuota de colegiación anual de 2025 a aquellos actuarios empadronados en alguno de los municipios afectados por la DANA que ha asolado la zona de Valencia.

En materia de becas, el Instituto otorgó 6 becas a colegiados en situación de desempleo para la realización de formación, por un importe de 2.700 euros.

Finalmente, el Instituto realizó una colaboración con la Fundación ONCE del Perro Guía, en el número 54 de la revista Actuarios, dedicada a dar a conocer y concienciar de la necesidad de buscar familias que quieran acoger los futuros perros guía de la ONCE.

En años anteriores hemos realizado colaboraciones con la ONG CESAL (Python para niños solidario) o con el Instituto de Salud Carlos III, entre otros.

Gracias por hacerlo posible
Cada día, más de mil perros guía de la ONCE caminan junto a las personas ciegas de nuestro país.

once.es



TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

El Turno de Actuación Profesional es un servicio del Instituto de Actuarios de España cuyo objeto es regular y ordenar las solicitudes de Actuarios Colegiados a requerimiento de los Órganos Jurisdiccionales y de otros Organismos de titularidad pública, para su intervención profesional.

El Turno canaliza de manera objetiva las peticiones de encargos profesionales que se reciben en el Instituto de personas físicas o jurídicas, organismos, y entidades públicas y privadas, que requieran la participación de Actuarios Colegiados.

Para estar dado de alta hay que ser Actuario Colegiado, aportar una declaración jurada de ejercer de forma continuada y estable la actividad profesional de Actuario, estar al corriente de derechos y obligaciones colegiales, y renovar anualmente la inscripción.

En 2024 figuraron en los listados del Turno de Actuación Profesional 34 profesionales, habiéndose enviado las listas a los Juzgados Decanos de España, así como haber recibido la solicitud de 25 servicios profesionales.





INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LEY 2/1974

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en su redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se aporta la siguiente información complementaria:

- Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben ninguna retribución por el ejercicio de sus cargos.
- El número de miembros de la Junta de Gobierno es de 11, de los cuales 5 son mujeres.
- La cuota de colegiación es de 80 euros semestrales (160 euros anuales), teniendo una reducción del 50% en el primer año de colegiación. La cuota de colegiación se mantiene inalterada desde el año 1999, con la entrada de España en el Euro, suponiendo la inflación desde entonces una cifra superior al 84,5% (si se hubiese actualizado la cuota con el IPC en estos 25 años, estos 160€ serían hoy 295,2€).
- Los gastos de colegiación son de 49,40 euros (IVA incluido)
- El Instituto de Actuarios Españoles tiene una aplicación digital para los informes, notas técnicas y demás documentos requeridos por los organismos públicos, al precio unitario de 0,15 euros más IVA por hoja subida.
- En 2024 se han presentado dos denuncias por vulneración del Código Deontológico, que se resolvieron motivadamente ambas con archivo de las denuncias al no apreciarse incumplimiento del Código Deontológico. Una de estas resoluciones está en la actualidad recurrida en la jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- No se ha presentado en 2024 ninguna queja o reclamación por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.
- No se ha producido ningún cambio en el Código de Conducta del Instituto de Actuarios Españoles, que está vigente desde enero de 2022.
- No ha existido ninguna causa de incompatibilidad ni de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.

¡GRACIAS!

Patrocinador ORO



Patrocinador PLATA



Patrocinador BRONCE



Modelando el futuro



Instituto de Actuarios
de España